

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**

SECRETARIA GENERAL

AVISO

**CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE CONJUECES DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.**

La Sala Plena del **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en sesión No. 16 Ordinaria del Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), decidió abrir convocatoria para ampliación de la **LISTA DE CONJUECES PARA EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA** conformada el pasado 18 de febrero de 2021 conforme a Sala Plena No. 05 de la misma fecha (Resolución No. 08), luego de convocatoria abierta del 01 al 14 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) según lo dispuesto en Sala Plena del 28 de enero de 2021. Esta lista ha sido conformada para integrar esta Colegiatura para el período 2021, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 209 de 1997 y PSAA12-9482 del 30 de mayo de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Sin embargo, puede advertirse que la misma, no resulta suficiente conforme a las necesidades de justicia de los procesos a cargo de conjueces, y a los supuestos de los Acuerdos mencionados, por lo cual resulta necesario abrir nueva convocatoria para su ampliación-

Los interesados en conformar la lista, deberán presentar la solicitud de inscripción, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2021 (inclusive) hasta el día **08 de junio** de la misma anualidad (inclusive) a las 5 pm, al siguiente buzón:

reltribant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con los aspirantes que cumplan con los requisitos, se ampliará la lista integrada por Conjueces establecidos en la Resolución No. 008 del 18 de febrero de 2021. Los requisitos son:

Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles, ser abogado titulado y vecino del lugar, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años. No podrán ser designados conjueces los miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

Firma escaneada – Decreto 491 de 2020